MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. N° 038 /2.023.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL PARRAFO 4TO. DEL CONSIDERANDO Y EL ARTICULO 1º, DE LA RESOLUCION D.G. 022/2023, POR LA CUAL AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO, DEL CONTRATO Nº 14/2022, DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALAROS PARA EL HOSPITAL NACIONAL" – ID Nº 412.342.-

Itaugua, 23 de Agosto de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Contratación Directa N° 04/2022 "Servicio de Esterilización de Materiales Hospitalarios del Hospital Nacional - Plurianual" – ID N° 412.342;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DNCP N° 6048/2023, de fecha 26 de Julio de 2023, se remitió la Nota de Retención, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) observa lo siguiente.

Que, una vez sometido a análisis lo expuesto, efectivamente, se denota que la cantidad y monto ampliado supera el 20% permitido por la Ley N° 2051/03 en su Art. 63 y establecer en la Adenda la cantidad ampliada del ítem 1 con su correspondiente detalle (cantidad, precio unitario, monto) teniendo en cuenta que el contrato abierto fue adjudicado por cantidad.

Que, cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable, mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige, a fin de garantizar el desarrollo del proceso.

El monto de ampliación requerido se presenta en el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Mínimo Adjudicado	Cantidad Máximo Adjudicado	% Porcentaje de Ejecución	Cantidad Total a ser Ampliado	Precio Unitario	Monto Total a ser Ampliado
1	Servicio de esterilización de materiales hospitalarios	270	469	80%	93	214.480	**19.946.640**
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO: Gs. 19.946.640 (GUARANIES DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SESIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA)							

Que, asimismo, sería de suma relevancia la rectificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían al servicio adjudicado, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al contratado, puesto que es ajustado el requerimiento de establecer correctamente el número de la normativa que le da fundamento legal al proceso.

Que, se infiere que, con esta modificación, esta Cartera de Estado debe considerar que no se otorga una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado, sino todo lo contrario, la modificación constituiría un beneficio para la institución, debido a que se podrá contar con el servicio contratado.

Que, al respecto se encuentra vigente la Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", cuyo artículo 9, inc. b) establece: *"La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados"*. (Sic.)

Dra. Estela Torres de Taboada
Directora General Interina
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. N° 038 /2.023.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL PARRAFO 4TO. DEL CONSIDERANDO Y EL ARTICULO 1º, DE LA RESOLUCION D.G. 022/2023, POR LA CUAL AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO, DEL CONTRATO Nº 14/2022, DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALAROS PARA EL HOSPITAL NACIONAL" – ID Nº 412.342.-

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J N° 071/2023, de fecha 08 de Agosto de 2023.

Corresponde a la Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO MÉDICO – HOSPITAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR EL PARRAFO 4TO. DEL CONSIDERANDO Y EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION D.G. 022/2023 DE LA CD N° 04/2023 SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL – I.D. N° 412.342.- LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 14/2022, estableciendo que el marco legal aplicable en la Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003, en el que se consigna la ampliación de monto de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Mínimo Adjudicado	Cantidad Máximo Adjudicado	% Porcentaje de Ejecución	Cantidad Total a ser Ampliado	Precio Unitario	Monto Total a ser Ampliado
1	Servicio de esterilización de materiales hospitalarios	270	469	80%	93	214.480	**19.946.640**
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO: Gs. 19.946.640 (GUARANIES DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SESIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA)							

Artículo 2° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dra. Estela Torres de Taboada
Directora General Interina
Centro Médico Nacional

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL · M.S.P. y B.S. · DIRECCION GENERAL

DRA. ESTELA MARIA DE LOS ANGELES TORRES DE TABOADA
DIRECTORA GENERAL INTERINA
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL